



Antecedentes

La Universidad de Barcelona es un órgano de estructura compleja, tanto desde el punto de vista de la actividad que desarrolla como por su organización y diversidad de usuarios.

Para cumplir de forma adecuada sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, es imprescindible disponer de una estructura organizativa específica, definida en el **Plan de prevención** —obligatorio para todas las empresas de acuerdo con el art. 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales—, aprobado por el Consejo de Gobierno del 7 de junio de 2011.

Esta estructura debe ser apta para cumplir los objetivos generales en materia preventiva de la UB, establecidos en el Plan, con los que está comprometido todo el personal que trabaja en la UB y sus usuarios, y que son los siguientes:

- Velar por la mejora de la calidad de vida de los trabajadores teniendo como meta más importante la reducción total de accidentes e incidentes;
- Cumplir con la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales;
- Disminuir los accidentes y los costes económicos que originan en los trabajadores, en la institución y en la sociedad en general;
- Fomentar el desarrollo de la prevención en el ámbito de la docencia y de la investigación para integrar este valor en el alumnado y, en consecuencia, difundirlo a la sociedad en general; y
- Velar por el mantenimiento de unos estándares de calidad en el desarrollo de la docencia y de la investigación para garantizar la seguridad y la salud de los estudiantes.

Objetivo

Indicar las funciones y responsabilidades en materia preventiva del **jefe de las unidades administrativas y técnicas** dentro de la estructura organizativa específica en materia de prevención de riesgos laborales de la UB y darles difusión.

Funciones y responsabilidades en materia preventiva

Tal como se detalla en el Plan de prevención, los jefes de las unidades administrativas y técnicas de gestión son responsables de la seguridad y la salud en su unidad, bajo la dirección y la coordinación de la gerencia.

De forma general, sus funciones son:

- ✓ Aplicar la política preventiva de la UB en la unidad administrativa o técnica de gestión, mediante el desarrollo del Plan de prevención, y velar por que se cumpla.
- ✓ Asegurar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la actividad preventiva en la unidad.
- ✓ Llevar a cabo las acciones que procedan en materia preventiva a la unidad administrativa o técnica de gestión. Esta actividad debe llevarse a cabo en colaboración con:
 - El gerente, en lo que afecte a actuaciones que requieran su colaboración.
 - El responsable del centro, si procede.

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012



- El Servicio de Prevención¹, en lo concerniente al asesoramiento técnico, la priorización de actividades preventivas y otros temas relacionados.
- ✓ Velar por que se cumplan las funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud del personal de la unidad administrativa y técnica de gestión.
- ✓ Asumir el control y hacer el seguimiento de la coordinación de actividades en materia de seguridad y salud con personas, empresas y entidades externas, además de grupos de investigación que desarrollan su actividad en la unidad administrativa y técnica para la gestión.
- ✓ Estar preparados y dar respuesta ante las emergencias que afecten a la unidad:
 - Colaborar en la elaboración y en la implantación del Plan de autoprotección.
 - Asumir las responsabilidades y las funciones recogidas en el Plan de autoprotección.
 - Hacer participar al personal de la unidad administrativa o técnica para la gestión en los simulacros.
- ✓ Participar en la elaboración, difusión y supervisión del cumplimiento de las instrucciones operativas aprobadas que afecten a la unidad administrativa o técnica para la gestión.
- ✓ Facilitar y controlar la correcta utilización de los equipos de trabajo y de protección, y comprobar que el personal de la unidad cumple las normas de prevención.
- ✓ Gestionar la documentación que el sistema de gestión de la prevención establezca.
- ✓ Potenciar, facilitar y garantizar que el personal de la unidad administrativa o técnica para la gestión reciba formación en materia de seguridad y salud laboral.
- ✓ Colaborar en las investigaciones de accidentes e incidentes.
- ✓ Colaborar en la realización de las evaluaciones de riesgos, y gestionar y supervisar la ejecución de las medidas correctoras que se deriven.
- ✓ Participar en las auditorías internas y externas en materia de seguridad y salud laboral.

Otra documentación relacionada

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Declaración de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la UB aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 13 de julio de 2000.
- Plan de prevención de la Universidad de Barcelona aprobado por el Consejo de Gobierno del 7 de junio de 2011.
- Acuerdo del 7 de noviembre de 2011, del Consejo de Universidades, que establece directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales en la universidad, y de promoción y extensión de la cultura preventiva en la comunidad universitaria.
- Instrucción operativa IT/ZUB/SEG/018 sobre organización preventiva en la UB.

¹ El Servicio de Prevención (OSSMA) elaborará la documentación adecuada para que puedan sistematizarse los procedimientos relativos a la prevención de riesgos laborales con el fin de facilitar el cumplimiento de algunas de las funciones asignadas. Los procedimientos serán informados por el Comité de Seguridad y Salud y aprobados por el órgano que corresponda.

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012



Universitat de Barcelona

Oficina de Seguretat,
Salut i Medi Ambient

**Responsabilidades en materia de
seguridad y salud en el trabajo**

Jefes de las unidades administrativas y técnicas

IT/ZUB/SEG/024

Edición núm. 1

Página 3 de 3

Elaborado	Revisado/Informado	Aprobado
OSSMA Julio de 2012	Comité de Seguridad y Salud 25 de septiembre de 2012	Delegada del rector como comisionada para Desarrollo Social y Envejecimiento 25 de septiembre de 2012